

MEZCLADORES DE VÍDEO PARA UU.MM. TIPO F

MEZCLADORES DE VÍDEO PARA UU.MM. TIPO F

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el año 2005 Televisión Española adquirió una Unidad Móvil (denominada "F") con las dimensiones y dotación técnica suficiente para facilitar la cobertura de Eventos especiales tales como los Desfiles de la Fuerzas Armadas, Actos de la Casa Real, grandes campeonatos y acontecimientos deportivos (partidos de la Selección Española, Copa Davis, Campeonatos de Atletismo, Natación), sociales (San Fermín, Cabalgata de Reyes...), etc.

Aunque el panorama tecnológico en esa fecha no aconsejaba la adquisición de equipos que trabajaran exclusivamente en Alta Definición, se tuvo en cuenta la tendencia futura del sector audiovisual, que apuntaba a dicha tecnología. Por tanto, se diseñó la Unidad con una filosofía que permitiera el paso a HD de forma sencilla. Por ello, posteriormente, en el 2008, se actualizó el mezclador de vídeo a HD mediante software.

Debido a la gran demanda por realizadores de dicha Unidad, en el año 2009 se adquirió una segunda U.M. F, en HD.

El mezclador de vídeo es un equipo muy crítico en cualquier producción, por tanto, en caso de fallo, dispone de un preselector que simplemente conmutan señales. Pero tal como se ha descrito, las UU.MM. F cubren grandes eventos, técnicamente muy complejos, donde en caso de fallo del mezclador, el preselector no podría cubrir las necesidades, poniendo en peligro la realización de los distintos eventos mencionados.

Así mismo, en muchas ocasiones, la Unidad Móvil recibe y envía señales a diversas instituciones con distintos formatos, las cuales tienen que ser convertidas, mediante equipamiento auxiliar, al formato requerido. Por tanto, es muy recomendable que al mezclador ofertado se le pueda incorporar en un futuro entradas/salidas multiformato, autodetectables.

La empresa adjudicataria deberá desinstalar los mezcladores que estén en las Unidades Móviles F, para instalarlos y dejarlos en funcionamiento en 2 Estudios de Torrespaña. También deberá suministrar e instalar los mezcladores objeto de este expediente, en dichas UUMM.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

CRTVE no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- El objeto del contrato no resulta divisible en lotes y la contratación en un solo lote, simplifica las labores de coordinación de los trabajos y suministros de los equipos, consiguiendo un ahorro en tiempo y gestiones administrativas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de coste I202220B1516 está aprobado y contempla esta contratación.